Sesión Extraordinaria Número 22-2026.

Hoy viernes (28) de agosto del año 2026, siendo las 11:00 a.m., la Presidenta del Concejo **LCDA. NANCY SURIEL GARCÍA**, dejó abierta la sesión, previa convocatoria a celebrarse de manera virtual conjuntamente con las demás Autoridades: **SR. JUAN PABLO MORENO MONTERO, VICEPRESIDENTE, LIC. JOSE ALBERTO VICTORIANO ROSA, SRA. EUGENIA PAULINA HERNANDEZ ALMONTE, SR. MAXIMO SANTOS REYES, SR. CARLOS MANUEL QUEZADA PAYANO, LIC. JHOSCARLOS G. SURIEL MARIA, SR. VICTOR MANUEL ABREU FLORES, LIC. ÁNGEL M. BATISTA ROSARIO** Contralor Municipal, Sra. **LILIANA RAMÍREZ VICTORIANO** Enc. Dpto. Participación Comunitaria y quien suscribe **LCDA. MAXIMINA RAMIREZ PEREZ,** Secretaria del Concejo de Regidores, Comprobado el quórum la presidenta informa que se trata de una Sesión Extraordinaria Virtual, para conocer único tema de agenda.

Presidenta del Concejo **Lcda., Nancy Suriel García,** le solicita a la secretaria **Lcda. Maximina Ramírez Pérez,** que presente el tema que tiene preparado en la agenda.

- **CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MONTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL 2027.**

La Presidenta informó al Pleno que había sido remitido al Concejo de Regidores el Oficio No. 2026-0029, de fecha 27 de agosto de 2026, suscrito por la señora, **Liliana Ramírez Victoriano**, Encargada del Departamento de Participación Comunitaria, mediante el cual se solicita formalmente la aprobación de los fondos destinados a la ejecución del Presupuesto Participativo Municipal (PPM) correspondiente al año 2027.

Presidenta del Concejo **Lcda. Nancy Suriel García,** le da la palabra al Contralor Municipal, él dice que se solicita la aprobación del quince por ciento (15%) del Presupuesto de Inversión Municipal, equivalente a la suma de: RD$3, 758,904.45 estos recursos estarán destinados a garantizar el desarrollo del proceso de consulta, priorización y posterior ejecución de las obras seleccionadas por las comunidades del municipio, fortaleciendo la participación ciudadana y procurando que los recursos sean destinados a las prioridades identificadas mediante el proceso participativo.

La presidenta **Lcda., Nancy Suriel García,** pregunta a los colegas si estan de acuerdo todos dicen que sí. No habiendo otros asuntos que tratar sobre este punto. Sometemos a votación, la solicitud de aprobación del monto destinado al Presupuesto Participativo Municipal 2027, por la suma de RD$3, 758,904.45.

- ✓ APROBADO A UNANIMIDAD POR TODOS LOS REGIDORES PRESENTES.

Lcda. Nancy Suriel García, no habiendo más tema de agenda y siendo las 11:34 a.m. damos por terminada la Sesión.

ALCALDÍA DE CONSTANZA PRESIDENTE 2024-2028

ALCALDÍA DE CONSTANZA CONCEJO DE REGIDORES 2024-2028

LCDA. NANCY SURIEL GARCÍA
Presidenta del Concejo de Regidores

LCDA. MAXIMINA RAMÍREZ PEREZ
secretaria Concejo Regidores

ALCALDÍA DE CONSTANZA
CONCEJO DE REGIDORES
2024-2028

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA, DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION.

RESOLUCIÓN NO. 23-2026.

QUE APRUEBA EL MONTO DE LOS FONDOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2027.

CONSIDERANDO: Que la Constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

CONSIDERANDO: Las facultades y atribuciones que confiere la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la 170-07 que instituye el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

MRP

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Constanza, en cumplimiento de las disposiciones legales y presupuestarias aplicables, promueve mecanismos de participación ciudadana para la identificación y priorización de las necesidades de las comunidades del municipio.

CONSIDERANDO: Que mediante **Oficio No. 2026-0029**, de fecha 27 de agosto de 2026, el Departamento de Participación Comunitaria solicitó al Honorable Concejo de Regidores la aprobación de los fondos destinados a la ejecución del Presupuesto Participativo Municipal correspondiente al año 2027.

NSG

CONSIDERANDO: Que la solicitud contempla destinar el quince por ciento (15%) del Presupuesto de Inversión Municipal, equivalente a RD$3, 758,904.45, para el desarrollo y ejecución de las obras que resulten priorizadas por las comunidades mediante el proceso de Presupuesto Participativo Municipal.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Concejo de Regidores conocer y aprobar las decisiones relacionadas con el presupuesto municipal, de conformidad con las atribuciones establecidas en la legislación municipal vigente.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el Ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
Vista: La propuesta de esta Alcaldía, referida a la partida a ser dispuesta como fondo de disponibilidad financiera por esta administración para el Presupuesto Participativo del año 2027.
Vista: La aprobación a unanimidad del Concejo de Regidores en la Sesión Extraordinaria No. 22-2026, para la aprobación del presupuesto participativo 2027.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES, EN EL USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el monto de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON 45/100**

(RD$3, 758,904.45), destinado a la ejecución del Presupuesto Participativo Municipal correspondiente al año 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba, que dentro del 25% del capítulo presupuestario de Gastos de Capital e inversiones de obras del Presupuesto Municipal, se defina como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el 15%, equivalente a RD $3.758.904,45. Este monto será asignado en las comunidades donde se ejecutará el presupuesto participativo dentro de las comunidades del Municipio.

ARTÍCULO TERCERO: **APROBAR,** como al efecto aprueba que, de la partida presupuestaria definida como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF), sea asignada una partida específica de al menos un cuatro por ciento (4%) de los fondos asignados para atender necesidades específicas de grupos en condiciones de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes, adultos mayores, entre otros).

ARTÍCULO CUARTO: como al efecto **APRUEBA**, destinar como monto máximo por obra un total de RD $150.356,18, validado por el estudio de pre factibilidad correspondiente y disponer que los recursos aprobados sean destinados a las obras y proyectos que sean seleccionados y priorizados por las comunidades mediante el proceso correspondiente del Presupuesto Participativo Municipal, conforme a las disposiciones legales, presupuestarias y administrativas aplicables.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir la presente resolución al Departamento de Participación Comunitaria, Dirección Administrativa y Financiera, Contraloría Municipal y demás dependencias correspondientes, para los fines de lugar.

ARTÍCULO SEXTO: Instar a los Bloques de Juntas de Vecinos de: (El Cercado, Arroyo Arriba, Mirador Duarte Los Peinados, La Gallera y el Tornado), las cuales serán convocadas para el proceso de consultas del Presupuesto Participativo para que definan tres (3) prioridades a ser sometidas a un proceso de pre factibilidad para su inclusión al Presupuesto Municipal.

Para estos fines, también se seleccionarán delegados y delegadas correspondientes, respetando la equidad de género, según establece la ley. El proceso de formulación concluye con el Cabildo Abierto.

DADA en la Sala Capitular de Honorable Concejo de Regidores del ayuntamiento de Municipio de Constanza, Provincia La Vega, República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026); Año Ciento ochenta y dos (182) de la Independencia Nacional y Ciento Sesenta y tres (163) de la Restauración de la República.

ALCALDÍA DE CONSTANZA PRESIDENTE 2024-2028

LCDA. NANCY SURIEL GARCIA
Presidenta del Concejo de Regidores

ALCALDÍA DE CONSTANZA CONCEJO DE REGIDORES 2024-2028

LCDA.MAXIMINA RAMIREZ PEREZ
Secretaria del Concejo de Regidores